El Noticiero de Soria

Se publica los Miércoles y Sábados

AÑO VII | DIRECTOR Y PROPIETARIO, PASCUAL P. RIOJA | NÚM. 484

Miércoles

8 de Mayo de 1895.

Crónica

Contra la usura.

Los empleados civiles.

La comisión mixta del Senado y del Congreso encargada de dar dictamen sobre el proyecto de ley referente á embargos y retenciones á los empleados del gobierno, la provincia y el Municipio lo ha emitido ya.

El nuevo proyecto de ley dice así:

«Artículo 1.º Los tribunales que conozcan en demandas por deudas contraidas por los empleados del Estado, de la provincia ó del Municipio y por los cesantes y jubilados solamente podrán embargar ó retener la quinta parte del sueldo líquido que disfruten.

Art. 2.º Tampoco podrá exceder de dicha parte líquida la retención por deudas en las pensiones que disfruten las viudas y los huérfanos de los empleados civiles y militares del Estado, de la provincia ó del Municipio, ni en los créditos, premios de constancia, enganche y reenganche de las clases é individuos de tropa del ejército y de la armada.

Art. 3.º Las prescripciones de los artículos anteriores y de los dos primeros de la ley de 25 de Abril último, serán de inmediata aplicación para las deudas que las clases á que se refiere tengan contraidas al publicarse esta ley, excepto en los casos judiciales ó extrajudiciales en que se haya estipulado para el pago cantidad determinada, siempre que ésta no exceda de la cuarta parte del haber líquido.

En lo sucesivo, y con arreglo á lo anteriormente prevenido, no podrán las clases comprendidas en esta ley hacer contratos en que se obliguen al pago de mayor cantidad que la quinta parte del haber líquido que perciban.»

Más trigo extranjero.

Basta para dar una idea de la importación de trigos extranjeros que se hace por nuestros puertos, consignar que durante el mes de Febrero próximo pasado, entraron sólo por el de Barcelona 24.002.381 kilógramos de trigo, procedente de los estados Unidos, de Rusia, de Turquía y de Rumanía, cantidad que equivale próximamente á 5600.000 fanegas de este grano.

En igual mes del año anterior, se importaron por el mismo puerto veintiocho millones 160.193 kilógramos de trigo. De suerte, que resultan de menos para 1895 unos 4.183.15 kilógramos, ó sean, aproximadamente 100.000 fanegas.

Tomando como precio medio de la fanega el de 34 reales, resulta que 5.0.000 que se han importado durante el expresado mes de este año, suponen para la agricultura nacional una pérdida de 47.600.000 pesetas.

Vinos y Vinateros.

En todas las reuniones de vinicultores se ha pedido por unanimidad la prohibición de fabricar vinos artificiales ó no, perjudiciales á la salud pública.

Esto ya se ha conseguido. La prohibición es absoluta y en forma que no admite interpretación. El vino ha de ser expedido tal como sale de los lagares, y el que le añadiera alguna sustancia sea vegetal ó química, sea ó no perjudicial á la salud, sufrirá penas relativamente graves.

Y cuenta que no hay vinatero que no sepa algo de química sin haber sufrido examen.

¡Si hubiera ser verdad eso de las penas graves á todo adulterador de vino!

El desfalco de 1.800.000 pesos.

En el último correo de Filipinas ha llegado, procedente de Manila, el expediente instruido por el desfalco descubierto en aquella Tesorería.

Resulta que el empleado que más directamente aparece complicado ha huido, y de los tres funcionarios que fueron detenidos, dos han sido excarcelados posteriormente, aunque el fiscal ha apelado de la excarcelación, por considerarla improcedente.

La cantidad total del desfalco asciende á 1.800.000 pesos.

El Sr. ministro de Ultramar ha empezado á estudiar el expediente y á la salida del correo no había aprobado con las diligencias. Parece que el desfalco no se concreta á la época presente, sino que se extiende á otros años.

En breve dictará la resolución que corresponda.

Campaña de Cuba.

El general Martínez Campos ha empezado á desarrollar su plan, y al efecto ha dividido la provincia en tres distritos militares, al frente de cada uno de los cuales ha puesto á un general de división y un general de brigada.

Estos distritos son los siguientes: el primero, comprende los partidos judiciales de Santiago de Cuba, Guantánamo y Baracoa, al frente del cual está el general Salcedo, quien tiene á sus órdenes al general Gasco; el segundo comprende los partidos judiciales de Bayamo y Manzanillo, estando mandado por el general Lachambre, á cuyas órdenes está el general Ordóñez, y el tercero, que comprende el partido judicial de Holguín, está al mando del general Suárez Valdés, y como segundo jefe de éste el general Echagüe.

Las exigencias del servicio son cubiertas por los cuatro regimientos del Ejército permanente de la isla puestos en pié de guerra, ó sea, compuesto cada uno de 12 compañías, dos de ellas montadas, y las guerrillas que están afectas á cada cuerpo; ocho batallones expedicionarios y el de Infantería de de Marina, cuyas fuerzas suman hoy unos 15.000 hombres.

Algunas poblaciones de la región Oriental han construido defensas, como en el pasada guerra separatista.

Soldados amotinados.

De una carta de Santiago de Cuba recibida por *Las Novedades* de Nueva-York, tomamos este párrafo:

«El general Martínez Campos, por intercesión de algu-

vienen obligados al pago de la pena impuesta al marido.

El homicidio se persigue á instancia de parte presentándose la querella un lúnes en Concejo, debiendo entablecerse por el pariente más cercano del muerto, pasando este derecho, en su defecto, á los que le sigan por orden del más próximo parentesco.

Sigue el fuero después ocupándose, con bastante detención, del procedimiento en los delitos de homicidio, debiendo imponerse la pena y ser pregonado por enemigo de los parientes del muerto, el culpable y obligándose á aquellos á saludar al que fuera declarado inocente.

Las disposiciones de este título son completamente bárbaras; las crueldades para el suplicio del parricida y del asesino, vejatorias de la dignidad humana, no están nunca justificadas siquiera sea enorme el delito cometido; la vindicta privada que con la declaración de enemigos se admite y sanciona, demuestra el atraso inmenso del derecho penal en aquella época; el desconocimiento absoluto de la esencia del delito y de los fines de la pena; el obligar á la mujer á pagar con sus bienes la pena impuesta al marido es notoriamente injusto; el convertir en delito privado el más grave de todos los delitos, es verdaderamente absurdo, y el no castigar especialmente el asesinato de la mujer, es una deficiencia que salta á la vista más miope.

En cambio frente á estos gravísimos defectos, en frente

nos ó allanamiento de morada existan y llevando mas allá su respeto al domicilio, el legislador prohibe la entrada en domicilio ageno contra la voluntad de su dueño, á todo hombre, requisitos idénticos á los que exige la ley penal hoy en vigor. De análoga manera á como hoy se hace se definen allí las injurias y el derecho de libertad se reconoce al penar en el título 59 las detenciones arbitrarias é ilegales.

Sin embargo, el ánimo se contrista las bellas esperanzas se desvanecen al llegar á los delitos contra las personas; los títulos 60, 61 y 62 se ocupan respectivamente de las lesiones, de las treguas y del homicidio.

Se distinguen las lesiones leves de las graves, por el medio que se empleó para causarlas; arma, palo ó piedra éstas, la mano, el puño, el pié, para aquellas, y se penan especialmente las que ocasionan la pérdida de brazo, pié, ó dos de los dientes principales. Parece aquí, y ya que se suprime toda consideración sobre circunstancias atenuantes, agravantes ó eximentes, que quiere darse alguna importancia al grado de malicia, en atención al arma empleada, lo que nos parecería plausible, no solo por el adelanto que significa, sinó por lo que se conforma con las teorías de la escuela correccional moderna, á la que en derecho penal rendimos ferviente culto.

Pero las penas redúcense á una indemnización en metálico, un brazo se compra por cien maravedís, una contusión por cinco sueldos. Esto demuestra el absoluto desconocimien-

bispo y las autoridades provinciales y municipales, ha suspendido las sentencias pronunciadas contra algunos soldados del batallón de Simancas que se habian amotinado.»

Noticias

De Soria y la Provincia.

Elecciones municipales.

Las elecciones en nuestra capital prometen hallarse bastante animadas, pues contra lo que se creia, hay candidatos de todos los partidos é independientes.

Vamos á dar noticia de lo que á las elecciones municipales se refiere en nuestra Capital.

***

En los sitios de costumbre se ha fijado el bando siguiente:

—«Don Francisco Aguirre y Diez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, á los electores de la misma:—Hago saber: Que señalado el próximo domingo 12 del corriente més para la eleccion de Concejales en este término municipal y en virtud de lo dispuesto por el art. 26 del real decreto de 5 de Noviembre de 1890, ha designado el Ayuntamiento de mi presidencia para que se constituyan las mesas de las secciones de que consta este Municipio los locales siguientes:

Distrito del Consistorio.

(Sección única)

La Escuela municipal de música, Plaza Mayor número 15, piso principal.

Distrito del Salvador.

(Sección única)

Salón de la planta baja de la Excma. Diputación provincial

Distrito de la Colegiata.

(Sección única)

Sala capitular del Excelentísimo Ayuntamiento en el ala derecha del palacio del Conde de Gómara.

Al anunciarlo así al público en cumplimiento del párrafo 2.º art. 26 citado, se convoca á todos los electores para que puedan concurrir á sus respectivas secciones, con el fin de emitir sus votos en el mencionado domingo 12 del corriente mes, desde las 8 de la mañana, en que habrán de abrirse al público los locales, hasta las 4 de la tarde, en que se procederá al escrutinio.—Soria á 5 de Mayo de 1895.—*El Alcalde*, Francisco Aguirre.»

***

En cada uno de los tres distritos mencionados, se elegirán tres concejales, votándose dos por cada elector.

Los señores concejales á los que toca salir de la Corporación son los siguientes:

Por el distrito del Consistorio á don Manuel Cuesta, don José María Fresneda y D. Vicente García Zornoza.

Por el de la Colegiata, á don Gabino Oncins, don Bernabé la Mata y don Miguel García Revuelto.

Por el del Salvador, á don Joaquin Arjona y don Dionisio Peña, habiéndose de ocupar una vacante de Concejal por renuncia.

***

Los candidatos que se presentan á la lucha proclamados ya por la Junta del censo son los siguientes por el orden de distritos:

Por el del Consistorio, don Enrique Rueda, republicano.—Don Bruno Rubio y D. Anastasio Berdonces, ministeriales.—Don Gregorio Cecilia, fusionista.—Don Francisco Lacussant, republicano independiente.

Por el del Salvador, D. Ramón de la Orden, ministerial.—Don Vicente Borque y don Perfecto Martinez republicanos.—Don Isidoro Herrero, fusianista.

Por el de la Colegiata: Don Cipriano Jimeno y don Fernando Garcés, ministeriales.—Don Francisco Jimenez Gil, republicano.—Don Pedro Alvaro, fusionista.—Don Mariano Cacho, independiente.

No sabemos si á última hora se pudiera llegar á presentar algún candidato más, que ya no tendría interventor en la mesa.

***

El señor Alcalde de Soria presidirá la mesa del distrito del Consistorio, el primer teniente Alcalde don Joaquin Arjona la del Salvador y el segundo teniente Alcalde don Gabino Oncins de la Colegiata.

=o=

Nuestro Gobernador civil señor Diaz de la Pedraja ha invitado á las Corporaciones de la provincia para que contribuyan á la realización de una exposición regional de Agricultura y ganadería que pudiera tener lugar en Septiembre próximo.

Esta idea se ha iniciado varias veces y nunca se ha llevado á debido efecto, como merece. Mucho celebrariamos que esta vez se realizase, haciendo un supremo esfuerzo por parte de todos.

***

El Ayuntamiento de Soria, ha ofrecido al señor Gobernador los terrenos necesarios para el emplazamiento de dicha Exposición, la madera necesaria para las instalaciones y mil pesetas en metálico.

Así se responde patrióticamente á los asuntos en pró del país soriano.

=o=

El acreditado estaclecimiento de Confitería y cerería titulado *La Campana*, de nuestro amigo y paisano D. Pedro Pascual Calonge, ha sido trasladado del número 30 al 29 de los soportales del Collado, frente á donde se hallaba aquel.

Esta noche se inaugurará en los nuevos locales, siendo un bonito establecimiento montado á la moderna con ámplios escaparates.

Deseamos mucho negocio al señor Calonge en la nueva *Campana de Tardajos*.

=o=

En el pueblo de Barcones, se produjo un incendio, que se cree casual, en la Sacristia de la Iglesia.

Afortunadamente pudo sofocarse sin que ocurrieran desgracias personales.

=o=

Con gran satisfacción hemos sabido que en las oposiciones de Topógrafos acaba de obtener plaza nuestro antiguo y querido amigo don Adolfo Oncins y Rilova que hace algún tiempo se hallaba en Guadalajara.

Reciba Adolfo Oncins nuestra más cariñosa enhorabuena sabiendo lo que en esta redacción se le quiere, y en la que fué distinguido compañero nuestro.

=o=

Según vemos en la *Gaceta de Madrid*, la Direc ión de la Deuda ha emitido las inscripciones á favor de corporaciones de esta provincia por las sumas que se expresan á continuación.

Soria y su tierra 20.843,75 pesetas.—Id. 7.006 30.—Alcoba de la Torre 5 643.25.—Id. idem 1.881.25. —Valduérteles 942,37 —Soria (Exmancomunidad) 1.679,04.—T rrubia 474 22. — Valdema uque 3119,10. — Fuentelpuerco 1.146 52.—Vozmediano 1.050 73. — Mancomunidad de Magaña 2.013 0 — Quiñonería 33,08. Hoz de Arriba 127,20.—Aldehuela de Periañez 279,16. Ciudad y tierra Soria 142 64. Lubia 32 1.— Navalcaballo 480,67.—Quintanilla de tres barrios 1.441,45. —Tordesalas 230,30.—Neviercas 292,56. — Valdeavellano 3.060,06.—Morales 5.809 67.— Moron 2.461,10. — Ciudad y tierra Soria 6 802 87.—Carrascosa Abajo 1.420 04.—Hoz de Arriba 468,76.—Señuela 97.79. -Cindad y tierra Soria 2.446.72 — Ausejillo 26,81.— Ledesma 448,35.—Alcoba Torre 182 98. Soto San Esteban 780 87.—Valdemaluque 356,60. —Barca 226,97.—Sotillo 260,82.—Rebollosa 50,06.—Fuentes de Agreda 34,45.—Ligos 819,89.—Cañamaque 71.51.—Cihuela 3.003 con 41.—Almarza 52.01. Agreda 2,08.—Momblona 34.93.— Recuerda 53,67.—Trébago 67 con 98.—Valdelagua 32 50.— Tordesalas 71.34. — Villa y tierra de Agreda 3.366,35.— Sahuquillo Alcázar 717,68.

Prometemos tener al corriente á nuestros lectores de las

to de la relación jurídica y de sus términos. Pues que ¿no merece castigo saludable la perversión? ¿Se compra por unos cientos de ochavos el respeto á la ley, el amor al bien que es lo que se necesita infundir en el corazón viciado del culpable? No y cien veces no; la armonía jurídica no se restablece con esta clase de penas, no es posible convertir el delito en una relación de derecho civil semejante á la compra de un miembro ó de la vida de un hombre. Aunque atrasado y deficientísimo el derecho penal constituido ¡que adelanto significe tan grande, comparando con aquellas leyes del siglo XIII en que tan gran desarrollo adquiría el derecho civil.!

En el título de las muertes de los hombres, distingue el fuero entre el homicidio y el asesinato, el delito y la imprudencia.

La muerte de un hombre se pena con una indemnización de doscientos cinco maravedís y declarando al matador enemigo de los parientes del muerto. Pero si el delito se cometiere traidora ó alevosamente, aparte de que la pena es doble, se debe arrastrar y después ahorcar al acusado. Esta pena se impone tambien al parricida, al que matare á su señor ó á aquel de quien recibiere soldada y al que quebrantare tregua ó saludamiento.

El homicidio por imprudencia no se pena de no haberse realizado el acto con infracción de las disposiciones del fuero y sin la diligencia suficiente.

Se consideran causas de exención de responsabilidad la defensa de la persona, del honor y de la propiedad, y en cambio se castiga con toda severidad y con imposición de la pena capital, al que por apoderarse de lo ageno, matare á otro.

Se exime tambien de toda pena al padre que, excediéndose en el castigo de sus hijos, los hiere de muerte y al maestro que con rigor castiga y mata al discípulo, siempre que en el castigo no use palo, piedra ó arma de hierro y si solo «cinta, palma ó verdugo lijero.»

El declarado enemigo, pena del homicida, puede ser muerto, fuera de treguas, por su enemigo manifiesto sin que este incurra en responsabilidad alguna y tambien se libra de responder de la multa al padre, por lo que se refiere al fraticida, diciendo á este efecto el fuero «pues que el mal y la pérdida de los fijos, se allega toda entera al padre é á la madre, no tan solamiventre en perder allun fijo que se vá por traidor como sobredicho es en este título é aver perdido ellotro por muerte en esta razón el padre nin la madre, non sean tenudos de pechar las calonnas por la mala fecha que su fijo fizo, et si el sennor los quiere demandar las calonnas, non responda por ellas, ca tuerto serie en perder los fijos por tal desventura é perder ellaver.»

El que matase á mujer embarazada después de animada la criatura, paga doble homicidio y los bienes de la mujer

emisiones sucesivas conforme se publiquen en el periódico oficial.

—o—

El crimen de Arévalo.

En ocasión de hallarse la mayor parte del pueblo reunido el día tres del actual, despues de haber regresado de los trabajos de limpia de arroyos, se trabó una disputa entre algunos vecinos resultando en la contienda muerto de dos puñaladas Antonio Moral García y heridos Juan García Romo, Apolinar Sanz García y Gregorio Moral Cabezón.

De las activas diligencias practicadas por el Juzgado municipal y Señor Juez de instrucción, que con el médico forense señor Ruiz se personó en el lugar del suceso, se considera como presunto autor de la muerte, y de las heridas causadas al Juan y Apolinar, á Gregorio Moral Cabezon herido tambien este por el muerto Antonio.

—o—

Una recopilación de todos los juegos conocidos, en sus distintos órdenes, era necesaria hace tiempo; la casa editorial de los Sres. Bailly-Bailliere é Hijos es la que, con gran esmero, se ha tomado ese trabajo, y ayudada por los distinguidos literatos D. Luis Marco y D. Eugenio de Ochoa, ha hecho un libro que titula Repertorio Completo de los Juegos; en él se encuentran, ilustrados con magníficos dibujos, juegos de física recreativa, de niños, de ingenio, de naipes, de sociedad, y por último, el *sport* en sus variadas clases.

Esta obra que es digna de figurar en todas las bibliotecas, la recomendamos á nuestros lectores, seguros de que nos lo agradecerán, significándoles que en estos últimos dias se han repartido los cuadernos.—Veasé el anuncio.

—o—

Estado atmosférico.

La temperatura máxima solar del día de ayer, segun el Observatorio del Instituto provincial, fué de 13,6 grados y la mínima de 3,2 bajo cero.

El termómetro señaló 9,0 á las nueve de la mañana y 10,0 á las tres de la tarde.

El barómetro indica tiempo variable.

—o—

Excmo. Sr. D. Ramón Félix Capdevila, ex-decano del cuerpo Médico farmacéutico de la Beneficencia provincial de la Real Academia de Medicina, Consejero de sanidad del Reino, etc., etc.

Certifico: Que habiendo usado en diversos casos de catarro gastro-intestinal los Salicilatos de bismuto y cerio, preparados por el Sr. Vivas-Pérez, farmacéutico de Almería, he obtenido siempre excelentes resultados que me complazco en declarar; autorizando á dicho señor para hacer pública esta espontánea declaración =Madrid 15 de Octubre de 1888 =Ramón Félix Capdevila.

(Véase el anuncio en 4.ª plana.)

=o=

Pasatiempos.

GEROGLÍFICO.

Al primer suscriptor de Soria, lo mismo que al de fuera que sean los primeros en enviarnos la solución, se les regalará un bonito cromo de la bella bailarina.

=

La solución del *Geroglífico* anterior era la siguiente:

Boleando de un volazo
partí á Pepe el espinazo.

Instrucción pública.

Cuestión de pagos.

El actual Ministro de Fomento ha hecho declaraciones importantes sobre la cuestion de pagos á los Maestros, al decir del popular periódico político *La Correspondencia de España*. Hablando el señor Bosch con un redactor del mismo se expresó en estos términos:

«Hace mucho tiempo que me preocupo en la solución de un problema tan importante como el de que desaparezca esa vergüenza nacional que se llama *débitos al Magisterio* empezando por haber los razonamientos siguientes:

Los Maestros ¿son empleados del Estado ó del municipio?

Lo son indudablemente del Estado, puesto que este es el que los nombra y separa, amén de que no es posible que el Estado pueda desprenderse de un servicio de tal entidad para el país, como la primera enseñanza.

Pues si cada organismo social paga á sus empleados y los Maestros del Estado dependen, á este debiera corresponder el pago de sus haberes.

Este es el principio. Vamos ahora á la aplicación práctica.

¿Es posible, en los actuales momentos, llevar adelante una reforma de esta importancia? Esta es la cuestión.

No puedo decirle á V., añadió dirigiendose al redactor que le interrogaba—más de lo que hasta ahora llevo pensado, y que dista de una solución definitiva aun cuando lleva mucho adelantado para serlo.

Si el Estado se encarga de abonar á los Maestros sus haberes, recaudando, en cambio, el 13 por 100 de los recargos que se destinan hoy al pago de esas atenciones, *quedaría á beneficio del Tesoro la no despreciable cantidad de dos millones y medio de pesetas*,

«Así resulta de los datos que telegráficamente he pedido á todas las provincias de España y que estudio uno á uno no para comprobar las cifras, sino para hallar algo que se escapa á la previsión y al cálculo.

Me refiero, no á lo que deben pagar los pueblos, sino á lo que pagan, y esta es la cifra en que me detengo.

Pero tenga V. la seguridad—añadió—de que haré cuanto pueda para que sea un hecho lo que hasta ahora es solo un principio de justicia y un vehemente deseo del Ministro de Fomento.»

El Magisterio Español, periódico profesional, tan sensato que lo copia tambien dice: Que despues de esto, solo nos queda hacer votos fervientes, para que las circunstancias políticas, que tantas cosas trastornan faciliten el cumplimiento de los propósitos que abriga el Sr. Bosch, quien al resolver esta cuestión definitivamente merecerá eterna gratitud del Magisterio y bien de la patria.

Que así sea.

=o=

Movimiento de fondos.

Libramientos.

Partido de Medinaceli.

Por el primer trimestre del año económico.—Blocona

Por el segundo id. id.—Arcos y Blocona.

Por el tercer id. id.—Aguaviva, Alcubilla de las Peñas, Almaluez, Alpanseque, Ambrona, Arcos, Baraona, Barcones, Beltejar, Benamira, Blocona, Esteras de Medina, Iruecha, Judes, Laina, Marazovel, Medinaceli, Mezquetillas, Miño de Medina, Montuenga, Pinilla del Olmo, Romanillos, Sagides, Salinas de Medina, Sta. María de Huerta, Somaen, Torrevicente, Utrilla, Velilla de Medina, Avenales, Arbujuelo, Jubera y Yelo.

(Se continuará.)

NOTICIAS.

=o=

El proyecto de ley concediendo derechos pasivos á los secretarios de las Juntas provinciales ha sido aprobado en el Congreso y ahora se está discutiendo en el Senado. De suponer es, por tanto, que dentro de breve tiempo se convierta en ley.

=o=

El proyecto de pagos á los maestaos que fué sometido á informe del Consejo de Instrucción pública, ha sido informado favorablemente en sesión del dia 26 de Abril último.

=o=

Estan convocadas para el dia 10 del actual á las dos de la tarde, en el Paraninfo de la Universidad Central, las Sras. opositoras á las escuelas de niñas vacantes en el Distrito Universitario de Madrid y el día 16 á la misma hora comenzaran los ejercicios de oposición á las escuelas de niños de 825 pesetas.

De las de 2.000 pesetas no hay nada todavía.

—o—

El día primero del actual dieron comienzo los ejercicios de oposición á escuelas elementales de niños y de niñas, vacantes en este distrito Universitario. A continuación copiamos los problemas de aritmética cuya resolución constituye la primera parte del ejercicio escrito.

Para Maestros.—Uno se puso á construir un edificio, invirtiendo 7.800 pesetas; á los siete meses se asoció con otro que puso 6.500 pesetas; á los cuatro meses de haber entregado este segundo, fué admitido un tercero que puso 5.300 pesetas. El tiempo total de su construcción fué de catorce meses al cabo de los cuales se vendió la obra en 24.000 pesetas. ¿Cuanto debe darse á cada uno y que ganancia obtuvo en esta empresa?

Para Maestras.—Tema. Habiendo adquirido José Gómez 200 fanegas de Garbanzos en Fuentesauco á 35 pesetas la fanega; 700 kilógramos de bacalao en Santander á 1'20 pesetas kilógramo y 500 arrobas de aceite en Marmolejo á 11'25 pesetas arroba haciéndole de gastos hasta introducir en su establecimiento en Zaragoza 900 pesetas la partida, 135 la 2.ª y 1.230 la 3.ª

Desea saber á como habrá de vender la arroba de garbanzos calculando que la fanega pesa 45 kilógramos, la libra de bacalao y decálitro de aceite, dado que la arroba tiene 14'25, para que le resulte una ganancia del 15 por ciento,

=o=

La Delegación de Hacienda ha ingresado en la caja especial del ramo por recargos municipales por cuenta del Ayuntamiento de esta capital con destino á cubrir atenciones de primera enseñanza, la cantidad de 448 pesetas.

Anuncios

de inserción preferente.

Se vende una casa en la calle de la Doctrina núm. 40. —Darán razón Sastrería de Delfín Arribas, Herradores, 2. -1-

Repertorio

Completo de los juegos

RECOPILADOS

Por Don Luis Marco y Don Eugenio de Ochoa.

Ilustrado con más de 1.000 figuras.

Se halla de venta en la librería editorial de los señores *Bailly-Bailliere é hijos*, plaza de santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías de España y Ultramar, donde se admiten suscripciones al precio de una peseta el cuaderno y 10 céntimos de peseta la entrega.

Se suscribe en Soria en casa de Don Pedro N. Sebastian, calle del Ferial, 8, principal.

Encargos para Señoras.

Remisión á provincias de cuanto pidan de Madrid, Paris y Londres.—Elección inteligente y elegante. Reserva absoluta, si así se solicita.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, izquierda Madrid.

VENTA de un carro con 4 caballerías y arreos en la villa de Almazán. Para tratar dirigirse á su dueño Pedro Mareo (El Carrión,) quien informará del precio y demás condiciones en Almazán. 4—8

Carreras Militares.

El 15 de Mayo próximo dará principio el repaso por papeletas de exámen para los aspirantes á ingreso en la convocatoria primera.

Academia de D. León Fernández Fernández.

Barrionuevo Baja 46.

GUADALAJARA.

—4—

Comisiones y encargos

Se gestiona toda clase de asuntos.—Especialidad en los de caracter judicial.—Comisión médica.—Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

Abonarés de Cuba

Y OTROS CRÉDITOS.

Se gestiona su cobro y presentación. Dirigirse con sello para contestar á S. Ramirez, Calle del Tesoro, 28, tercero, Madrid.

VENTA de varias fincas que en los pueblos de Ausejo, Cubo de la Sierra, Espejo, Tera y Torrubia, posee el Sr. Marqués de Nevares, juntas ó separadas, para tratar pueden avistarse con su apoderado en esta Ciudad D. Saturnino Peña.

ANUNCIO.—En la Dehesa-Granja de Matamala (Soria), se admiten novillos de un año y dos por tiempo desde la fecha hasta 1.º de Noviembre del presente año. Los interesados pueden avistarse con el dueño D. Felipe de la Orden, Collado, 63, Soria. 2-3

ACABA de ponerse á la venta en las principales librerías la 15.ª edición ilustrada del interesante libro de educación *Cuentos morales dedicados á la infancia* de nuestro compañero en la prensa D. Diego Vidal. El número de la edición que ahora se publica, es la mejor recomendación que puede hacerse de dicho libro, que es uno de los que, con justicia, se leen mas en las escuelas.

Su precio es de una peseta. Los pedidos por mayor obtendrán una rebaja proporcionado al número de ejemplares, dirigiéndose á la librería de la Viuda de Hernando y Compañía, calle del Arenal número 11, Madrid.

Tip. de El Noticiero de Soria.

La Salud á domicilio.—La Margarita en Loeches

Antibiliosa, antiescrofulosa, antiherpética, antisifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

—o—

Depósito central: Jardines, 15, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á TODOS los estómagos, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, escrófulas y demas, que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demas aguas, le permite tener un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clínicas que se entregan gratis. Venta en Soria en las farmacias de D. Santiago Ruiz y Sras. Hijas de B. Calahorra.

CLOROSIS, ANEMIA, DEBILIDAD GENERAL

Colores Pálidos, Pérdida del Apetito, Enfermedades del Estómago

HEMOGLOBINA

DE

V. DESCHIENS

ADMITIDA EN LOS HOSPITALES DE PARIS

PRINCIPIO FERRUGINOSO NATURAL — REPARADOR de los GLÓBULOS de la SANGRE

No produce males de estómago, ni estreñimiento.—No ennegrece los dientes.

Preparado bajo forma de VINO, JARABE y GRAGEAS

EN TODAS LAS FARMACIAS

Ningún caso de Anemia resiste á la Hemoglobina.

De venta en Soria, en la Farmacia de Ruiz.

«La Económica»

Tipografía de Pascual P. Rioja.

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 3, BAJO.—SORIA.

Se hacen toda clase de impresos y especialmente membretes para cartas y oficios; tarjetas de lujo y ordinarias; circulares, facturas en 4.º y en fólio, recibos para contratos de inquilinato, etc., prospectos de papel blanco ó de colores, esquelas de enlace, de circuncisión de casa, de nacimiento y de defunción, modelos rayados, sobres membreteados blancos y de colores, memorandums, volantes y cuantas combinaciones son objeto del arte de la tipografía.

VENTA DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

Papeles para cartas y sobres desde *siete céntimos* las cinco cartas papel satin rayado con cinco sobres; en clases superiores de Rives y de los mejores fabricantes, papeles comerciales cuadriculados, rayados horizontales y á la pasta, papel marca holandesa y de ministro rayados para cuentas corrientes, etc.

Sobres de todos los tamaños hasta el cuadruple, para tarjetas y oficios, dobles y sencillos, blancos y de color.

Papel contínuo en marca doble y sencilla, papel satinado y papel de barba hilo, cortado y rayado en tamaño regular, prolongado y para oficios, costeras de dicho papel sumamente baratas.

Estuches de papel y sobres para cartas desde las clases mas económicas á las de lujo para señoras y señoritas. Tarjetas de felicitación. Plumas de dos y tres puntos de las marcas de la mano, la corona, A, B, C, y D, Humboldt, y Colón; portaplumas ordinarios, de hueso y marfil, para dibujo topográfico y para Escuelas. Papel secante, y pautado Iturzaeta de todas las reglas é inglés. Lapiceros Faber y memorandum, reglas cuadradillos y arenilla de colores.

Especialidad en cuadernos y libros comerciales rayados con Hayas y medias pastas en papel granillo, hule y tela de color. pasta cuadernos desde 0,10 céntimos en adelante.

Lacre, negro y encarnado, obleas en panes, gomas de borrar tinta legítima *negra negra* en pasta y líquido en frascos grandes y pequeños; Carpetas en fólio y en 4.º, así como libretas.

Objetos para dibujo; carboncillos, polvos de sombrear, lapiceros Conté, papel Engre y Canson cartulinas, chinches metálicos difuminos, tinta china y tortillones. Cajas de dibujo á 4 pesetas.

En todos estos y otros muchos artículos, podrán apreciar los compradores verdadera baratura.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre.

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante.

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen

CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO

y en general todos los que padecen

VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS

ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PEREZ

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pídanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías.

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PEREZ

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones, porque no darán resultado.

Medallas Exposiciones Universales, Paris 1878, Anvers 1885, Barcelona 1888, Paris 1889

EL VINO DE

PEPTONA CATILLON

restablece las *fuerzas*, el *apetito*, las *digestiones*; es el *mejor reconstituyente* de los *niños*, *ancianos*, *convalecientes* y de los *enfermos* del

ESTÓMAGO, LANGUIDEZ, ANEMIA

Su grandioso éxito ha dado origen á muchas imitaciones.

Exíjase la PEPTONA CATILLON, la única de que habla el Boletín de la Academia de Medicina de París, adoptada en los Hospitales de París y de la Marina.

Boul.ᵈ St-Martin, 3, París, y buenas Farmacias.

De venta en Soria, Farmacia de Ruiz.

—o—

Carne líquida

19 POR 100 DE PEPTONA

DEL DOCTOR VALDÉS GARCÍA

MONTEVIDEO.—AMÉRICA DEL SUR

MEDALLA DE ORO EN LAS EXPOSICIONES DE BARCELONA 1888, PARIS 1889 GÉNOVA 1891 Y CHICAGO 1893.

Extracto elaborado con la mejor CARNE DE VACA del URUGUAY. EFICACÍSIMO y sin rival para combatir la debilidad y enfermedades del estómago, hígado, intestinos, anemia, tisis, etc., y reconstituyente poderoso en la convalecencia.

Por mayor, M. García.—Representante en España RAFAEL TRUÑO, Fuencarral, 57, 2.º, derecha Madrid.

De venta en la Farmacia de Sras. Hijas de B. Calahorra, Soria.

Guía-Prontuario General de España.

Dirección y administración

CRISTO, NÚM. 4 PRAL. MADRID

A los Artistas, Industriales y Comerciantes en general.

La mejor garantía que podemos ofrecer á los señores anunciantes de la «Guía-Prontuario General de España,» es el método seguido en la adquisición de los datos.

Los Artistas, Industriales y Comerciantes que deseen dará conocer en todas las provincias los productos de su industria ó artículos de su comercio, hallarán en esta «Guía» un auxiliar poderoso.

Por su índole, la «Guía» está destinada á una circulación especial, pues para mayor publicidad de los anuncios será remitida para su adquisición á todos los Secretarios de Ayuntamiento, por insignificante que sea el lugar.

La tirada de la obra será en diferentes ediciones de 15.000 ejemplares.

Los anuncios se pagarán por planas, segun la tarifa á razón de 25, 15, 10 y 5 pesetas, en vista del espacio que ocupe cada uno.

La suscripción quedará hecha con solo firmar un Pagaré, escribiendo al dorso del mismo el texto del anuncio y devolviéndolo al Corresponsal ó por correo á la Administración.

Todo anunciante que desee adquirir la obra, obtendrá una rebaja del 10 por 100 de su precio, si el pedido lo hace al suscribirse al anuncio.

Por ninguna razón se pagará adelantado ni el total ni parte del anuncio.

Para mas detalles dirigirse al Corresponsal en Soria y toda la provincia Pascual P. Rioja, Plaza de San Esteban, 3, bajo.

Carruajes de Alquiler y Transporte

DE

Manuel Lenguas

Calle de Numancia, 38, Soria.

¡¡LA MAS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE CHICAGO!!

LA COMPAÑÍA FABRIL «SINGER»

HA OBTENIDO 54 PRIMEROS PREMIOS

—o—

Siendo el número mayor de premios alcanzados entre todos los expositores,

Y MÁS DEL DOBLE DE LOS OBTENIDOS POR TODOS LOS DEMÁS FABRICANTES DE MÁQUINAS PARA COSER, REUNIDOS.

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS

Sucursal en Soria, Collado, 52.

CATÁLOGOS ILUSTRADOS GRATIS